



SESIÓN PLENARIA

- 16.- **Pregunta N.º 676, relativa a criterios que han llevado al Gobierno a denegar las ayudas solicitadas al amparo de la Orden GAN/2/2012, de 25 de enero, presentada por D. Luis Fernando Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0676]**
- 17.- **Pregunta N.º 677, relativa a solicitudes de ayudas al amparo de la Orden 2/2012 de 25 de enero que han sido denegadas, presentada por D. Luis Fernando Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0677]**
- 18.- **Pregunta N.º 678, relativa a intención de tomar algunas medidas para paliar a los ganaderos la denegación de las ayudas mediante la Orden GAN/2/2012, de 25 de enero, presentada por D. Luis Fernando Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0678]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos 16, 17, 18 del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 676, relativa a criterios que han llevado al Gobierno a denegar las ayudas solicitadas al amparo de la Orden GAN/2/2012, de 25 de enero.

Pregunta N.º 677, relativa a solicitudes de ayudas al amparo de la Orden Ganadería 2/2012, del 25 de enero que han sido denegadas.

Y Pregunta N.º 678, relativa a intención de tomar algunas medidas para paliar a los ganaderos la denegación de las ayudas mediante la Orden Ganadería 2/2012 del 25 de enero. Presentadas por D. Fernando Fernández, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra D. Fernando Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sí. Buenas tardes, Sr. Presidente. Señorías.

Como ustedes saben, el programa de desarrollo rural 2007-2013, establece cuatro líneas de ayudas al desarrollo rural que se conocen con el nombre de los cuatro famosos ejes. De entre estos ejes de ayudas, destacamos el número 2, que es el eje dedicado a la mejora del medio ambiente y del entorno natural.

Como sus señorías saben, son ayudas cofinanciadas por la Unión Europea, por el Gobierno de España y por el Gobierno Regional.

La Orden de Consejería del 25 de enero de 2012, en esa Orden se regulaban las ayudas para el eje 2, relativas a medidas básicas de desarrollo rural. Lo que se conoce como las ayudas agroambientales.

Pues bien, Señorías, estamos asistiendo estos días y días pasados también con preocupación al constante goteo de notificaciones a los ganaderos, denegándoles estas ayudas. En concreto, 91 ganaderos de la Vega de Pas, se les han denegado estas ayudas; ganaderos que pastan sus ganados en los montes de utilidad pública, de las garmas, de andaruz, de la dehesa, de marroquín, o de guzparras.

Por eso preguntamos a la Consejera cuántas solicitudes de ayudas han sido denegadas. Cuáles son los criterios para denegar esas ayudas y si piensan tomar medidas para paliar en lo posible el perjuicio que se está causando a los ganaderos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, D.ª Blanca Martínez.

LA SRA. CONSEJERA (Martínez Gómez): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ante su primera pregunta, que cuáles son los criterios que han llevado al Gobierno a denegar las ayudas solicitadas, amparo de la Orden GAN 2/2012, de 25 de enero.



Le diré que es el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en dicha Orden.

En cuanto a su segunda pregunta cuántas solicitudes de ayudas, al amparo de la Orden 2/2012, de 25 de enero, han sido denegadas, le diré que a día de hoy son 1.499 solicitudes denegadas. Ojo, que no solicitantes. Y por otra parte, antes de que empiece usted a analizar los datos y para que no pierda la perspectiva, le diré que en el año 2010, último año que tramitaron ustedes la ayuda, fueron 2.932. Justo el doble.

En cuanto a su tercera pregunta, ante el perjuicio económico que supone para los ganaderos la denegación de estas ayudas, tiene intención la Consejería de tomar alguna medida de tomar alguna medida para paliar estos daños.

Pues sí, todas aquellas que contemplan la Orden GAN/2012, de 25 de enero y que se ajustan a derecho administrativo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra D. Fernando Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sí. Señorías. Sé que es un poco tarde pero el tema yo creo que requiere una cierta atención.

Porque dejar de cobrar 1.499 solicitudes, o como quiera llamarlo la Consejera, 2.000 euros más o menos de media, yo creo que es un dato importante y es un varapalo para el sector primario.

Mire, yo le voy a dar un dato que es el origen del problema. Las ayudas europeas para el eje 2, es decir, el que estamos hablando, para mejora del medio ambiente y del entorno rural; en el año 2011, el FEADER puso sobre la mesa cinco millones y medio de euros. El Gobierno de Cantabria, puso 4.750.000, lo mismo que el Gobierno de España. En total de ayudas al desarrollo rural, en el año 2011, provenientes de Europa, eran de 12 millones..., provenientes de Europa, 12.139.000

¿Qué es lo que pasa cuando entra el Partido Popular? En el año 2012, los fondos FEADER para el Eje 2, se reducen en un millón de euros, son 4.588.000. Y las ayudas para el mismo eje del Gobierno de Cantabria, se reducen en 2.306.000 euros. En total, se pierde de ayudas europeas, se pierden 2.663.000 euros, de ayudas europeas.

Por qué... -y eso en 2012, porque en el 2013 vamos a perder más- ¿Por qué se pierden estas ayudas si el dinero de Europa está comprometido en el programa de desarrollo rural de 2007 a 2013? Pues sencillamente porque el Gobierno de Cantabria y el Gobierno del Sr. Cañete, en su presupuesto no ponen el 25 por ciento que les corresponde. Y como no ponen el 25 por ciento del dinero que le corresponde, lógicamente Europa también baja el presupuesto para estas ayudas.

Mire, usted me dice que en la Orden de Ganadería se establecen los criterios para denegar estas ayudas. Efectivamente, en la Orden, en el artículo 54 2a) se establece un requisito, que es para ser adjudicatario, tiene que tener, por lo menos, 7 hectáreas de comunales y una carga ganadera de 1,4 UGM/hectárea, es una unidad de ganado mayor, máxima efectivamente.

Bien. Y ustedes están actuando perversamente. ¿Por qué?, porque mantienen ese criterio, como se mantenía siempre, el de 1,4 UGM, ¿de acuerdo? Pero como recortan en dinero presupuestario, que lo ha recortado en 2.306.000 euros, ¡eh!, lo que hacen luego, es también, reducir el número de hectáreas pastables, con lo cual se lavan las manos. Se lavan las manos, ése es el truco. Ustedes se lavan las manos, condenan a los ganaderos a un mercadeo impresentable por todos los pueblos de Cantabria, buscando hectáreas y eso es así, porque lo hemos vivido.

Y al final, al final es curioso, cuando se les deniegan las ayudas, como ha pasado en el caso de Vega de Pas, con todo el descaro del mundo, hacen una reunión y se ofrecen garantes de que les van a solucionar el problema, incluso les hacen el recurso, curiosamente, el propio Gobierno que les crea el problema, les ofrece la solución haciéndoles un modelo de recurso para todos.

¡Hombre! si no estuviera en juego las ayudas a los ganaderos, efectivamente era como para denunciar esta situación. Denunciar en el nivel que sea. Porque no hay derecho, no hay derecho a que se esté jugando con 2.000 euros de media por ganadero con el tema de las ayudas agroambientales. No hay derecho.

Y Señorías, se lo he dicho, Sra. Consejera, el tema viene de largo, pidan ustedes los pastos permanentes, las superficies pastables, amplíenlas; ustedes las han reducido. Y no me diga que es porque Europa lo dice. Han reducido las superficies pastables en 8.000 hectáreas en Cantabria ¡eh!. Porque ustedes no lo pelean, porque ustedes tienen la



consideración de Cantabria, la que tiene Cañete. Y Cantabria tiene una orografía y una geografía muy específica, montañosa, que para eso van dirigidas esas ayudas, a esas gentes que vivimos y viven en esas montañas.

Cambien ese criterio, porque otros países lo han hecho. Irlanda, por ejemplo, considera los setos arbustivos, como superficies pastables y no hay ningún problema.

Peléenlo ustedes o su ministro o quien sea, a quien corresponda, en Europa, y defiendan los intereses y la morfología y la geología y geografía propias características de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra la Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo rural.

LA SRA. CONSEJERA (Martínez Gómez): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Fernández, voy a tardar exactamente dos minutos para que el hemicycle contemple de lo que estamos hablando, o sepan de lo que estamos hablando.

Año 2009. Inspección de la Comisión Europea a Cantabria para control de primas ganaderas. Conclusión de la inspección: Cantabria hizo los controles fuera de plazo. Resultado: corrección financiera que debemos comprobar por un importe de 181.553,81.

Año 2010. Inspección de la Unión Europea a Cantabria de ayudas relacionadas con superficie; recién calentito, del viernes. 1.025.457,47 euros. Corrección financiera, de lo que ustedes no hicieron, eso es lo que ustedes le deben a Cantabria.

Muchas gracias y a los ganaderos.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Concluido el orden del día y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos)